

RESOLUCIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 08 de Julio de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca UNA PLAZA DE MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO X vacante														
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA														
CANDIDATOS		Formación, Inv. y Docencia				Experiencia Profesional							Entrevista Personal	TOTAL
		Formación	Actividad Docente	Actividad científica	TOTAL	ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Instit. Sanitarias PÚBLICAS España o UE	ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Instit. Sanitarias PBCAS ESPECIALES (Virgen P. Guadarrama)	ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, CONCESIONADAS	ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Instit. Sanitarias PRIVADAS España o UE	FE EN OTRA ESPECIALIDAD Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL			
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,50/mes	0,30/mes	0,30/mes	0,20/mes	0,10/mes	Máximo 40	Máximo 30		
***0061**	ESCUREDO CAMPOS RAQUEL	15,00		6,10	21,10		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	46,10	

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 25 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

